

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00341-00
Ref. Interna No. 2022-00445-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **SERGIO ANDRES BAYONA ECHEVERRY**, de quien se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha septiembre 19 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) Dr. ANGEL MARIA PALMA RODRIGUEZ, actuando a nombre y representación de la señora VIVIANA MARCELA VALENCIA POSOS, en contra de la FISCALÍA VEINTICUATRO (24) SECCIONAL BARRANQUILLA por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de debido proceso y acceso a la administración de justicia. Se hace EXTENSIVO el presente trámite tutelar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DEL SPOA BARRANQUILLA, y al ciudadano SERGIO ANDRES BAYONA ECHEVERRY.

Se solicita al señor SERGIO ANDRES BAYONA ECHEVERRY, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirva rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, septiembre 20 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla